



## RESOLUCIÓN GERENCIAL

**N°033-2026-MPO/GM**

Oxapampa, 25 de marzo de 2026

**VISTO:**

El Informe N°010-2026-MPO-GGRS-SGGRS-UEA/FAI de fecha 26 de febrero de 2026, el Informe Técnico N°011-2026-MPO-GGRS-SGGRS/LLCB de fecha 27 de febrero de 2026, el Informe N°048-2026-MPO-GGRS-LLCB de fecha 2 de marzo de 2026, el Informe N°59-2026-OGAJ-MPO de fecha 11 de marzo de 2026, el Informe N°015-2026-MPO-GGRS-SGGRS-UEA/FAI de fecha 13 de marzo de 2026, el Informe N°045-2026-MPO-GGRS/GKCA de fecha 13 de marzo de 2026, el Informe N°348-2026-OGPPI-MPO de fecha 17 de marzo de 2026, el Informe N°056-2026-MPO-GGRS/GKCA de fecha 18 de marzo de 2026 y la Opinión Legal N°290-2026-OGAJ-MPO de fecha 25 de marzo de 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política de Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, en el numeral 11.17, artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°629-2022-MPO de 19 de diciembre del 2022, establece que la Gerencia Municipal, tiene las funciones (...);

**Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal en los ámbitos de su competencia;**

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana.

Que, el artículo 8 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de cumplimiento obligatorio para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



## RESOLUCIÓN GERENCIAL

**N°033-2026-MPO/GM**

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que en su punto 2.2.1 PRIMERA FASE: ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL menciona que, con el Programa Municipal EDUCCA aprobado, las municipalidades deberán elaborar un Plan de trabajo, el cual será anual y aprobarlo a través de Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal (...);

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que en su punto 2.2.2 SEGUNDA FASE: APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL, segundo paso: menciona, validado y asumido el plan de trabajo, se procede a su aprobación a través de una Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°648-2023-MPO de fecha 19 de junio de 2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Oxapampa;

Que, mediante Informe N°010-2026-MPO-GGRS-SGGRS-UEA/FAI de fecha 26 de febrero de 2026, el Jefe de la Unidad des Educación Ambiental, solicita aprobación del plan de trabajo 2026 para la implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Oxapampa mediante resolución gerencial, el cual permite: 1. Mejorar el comportamiento ambiental de la población para mejorar sus practicas cotidianas. 2. Fortalecer la cultura ambiental en el distrito. 3. Facilitar el ejercicio de la ciudadanía de la población. 4. Acceso adecuado y efectivo a la informacion y la justicia ambiental, y fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito;

Que, mediante Informe Técnico N°011-2026-MPO-GGRS-SGGRS/LLCB de fecha 27 de febrero de 2026, el Subgerente de Gestión de Residuos Solidos, solicita aprobación del plan de trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Oxapampa mediante resolución de gerencia municipal, como herramienta de gestión para la ejecución de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, recomienda derivar a la Oficina General de Asesoría Jurídica para opinión legal y continuidad de tramite y aprobación;

Que, mediante Informe N°048-2026-MPO-GGRS-LLCB de fecha 2 de marzo de 2026, la Gerente de Gestion de Residuos Sólidos, comunica que es necesidad la aprobación del plan de trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Oxapampa mediante resolución gerencial, y recomienda derivar a la Oficina General de Asesoría Jurídica para opinión legal y continuidad de tramite y aprobación;

Que, mediante Informe N°59-2026-OGAJ-MPO de fecha 11 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, informa que, revisado los actuados se advierte que previo a emitir la opinión legal, se requiere adjuntar la disponibilidad presupuestal respectiva , remite y devuelve los actuados al área correspondiente;

Que, mediante Informe N°015-2026-MPO-GGRS-SGGRS-UEA/FAI de fecha 13 de marzo de 2026, el Jefe de la Unidad des Educación Ambiental, solicita asignación presupuestal de S/42,023.40 para el cumplimiento de las metas del plan de trabajo 2026, el cual permitirá financiar las actividades de cultura ambiental, manejo de residuos y cambio climático programadas para este año;



## RESOLUCIÓN GERENCIAL

N°033-2026-MPO/GM

Que, mediante Informe N°045-2026-MPO-GGRS/GKCA de fecha 13 de marzo de 2026, la Gerente de Gestión de Residuos Sólidos, solicita presupuesto para el plan de trabajo EDUCCA 2026 de S/42,023.40 soles;

Que, mediante Informe N°348-2026-OGPPI-MPO de fecha 17 de marzo de 2026, la Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, comunica que, habiendo realizado el análisis y revisión al presupuesto institucional 2026, brinda disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo siguiente: Secuencia funcional: 0004 Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos, Rubro: 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones (13), importe hasta S/42,023.40 soles;

Que, mediante Informe N°056-2026-MPO-GGRS/GKCA de fecha 18 de marzo de 2026, la Gerente de Gestión de Residuos Sólidos, solicita aprobación del plan de trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Oxapampa mediante resolución de gerencia municipal, toda vez que se cuenta con disponibilidad presupuestal a través del Informe N°348-2026-OGPPI-MPO, y recomienda derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica para opinión legal y continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Opinión Legal N° 102-2024-OGAJ-MPO de fecha 21 de febrero de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica; comunica que, por las consideraciones esgrimidas en el presente informe legal, y contando con la disponibilidad presupuestal opina que resultado viable aprobar el plan de trabajo 2026 del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento de la cultura ambiental y a la participación ciudadana en el distrito y provincia de Oxapampa, alineándose con los objetivos del plan de acción de la Reserva de Biosfera Oxapampa-Ashaninka-Yaneshaa, en el marco del desarrollo sostenible y de las normativas ambientales vigentes, y recomienda remitir los actuados a Gerencia Municipal para la emisión del acto resolutorio respectivo, en mérito al numeral 2.2.2 de la Resolución Ministerial N°03-2023-MINAM "Instructivo para elaborar e implementar el programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, estando al amparo la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Provincial de Oxapampa; y las facultades otorgadas a este despacho mediante Resolución de Alcaldía N°272-2025-MPO;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** el PLAN DE TRABAJO 2026 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA (Programa Municipal EDUCCA), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución; teniendo en cuenta los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial, de acuerdo a las competencias. Asimismo es responsabilidad del área usuaria el adecuado uso de los bienes y recursos asignados en el presente plan, los cuales serán fiscalizados posteriormente, y pasibles de sanción si se advierte hechos que desvirtúen el uso adecuado de los recursos estatales.

**Artículo 3.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Gerencial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Provincial de  
**OXAPAMPA**  
Trabajando con ustedes y para ustedes

Ir. Zully B. Roncal Cárdenas  
GERENTE MUNICIPAL



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



# Municipalidad Provincial de Oxapampa

Programa Municipal de Educación, Cultura y  
Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad  
Provincial de Oxapampa

## PLAN DE TRABAJO 2026



## I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Oxapampa mediante **Ordenanza Municipal N°648-2023-MPO**, de fecha **19 de junio de 2023**, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, para el cumplimiento de las líneas de acciones señaladas se realizaran diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°09 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Desde el año 2017, la Municipalidad Provincial Oxapampa, ha implementado acciones en el marco del Programa Municipal EDUCCA, lo cual ha contribuido a disminuir las malas prácticas ambientales de las ciudadanas y ciudadanos de/la provincia de Oxapampa aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N°9 de la Política Nacional Ambiental al 2030.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión de residuos Sólidos a través de la Unidad de Educación Ambiental, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

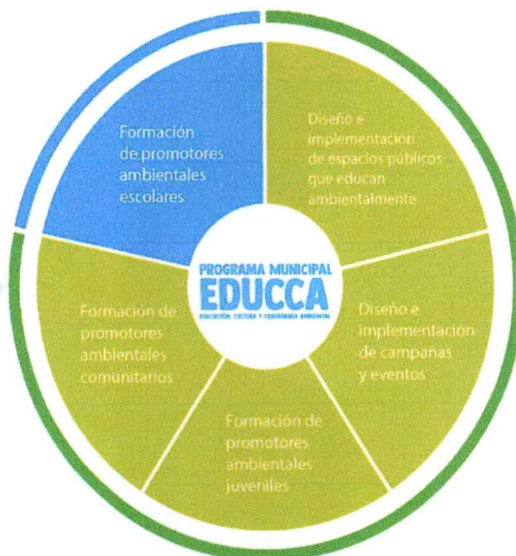
Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Oxapampa, implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



## 1. Educación Ambiental Escolar



## 2. Educación Ambiental Comunitaria



## II. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

La Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos a través de la Unidad de Educación Ambiental, encargada del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Oxapampa

## III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Principales problemas ambientales asociados a las malas prácticas de la población.

- a) Limitado nivel adecuado de cultura ambiental de los ciudadanos locales y foráneos

Descripción del problema

Se identifica un limitado nivel de cultura ambiental en los ciudadanos locales y foráneos, evidenciado por prácticas inadecuadas en el manejo de los residuos sólidos, las cuales generan impactos negativos en el ambiente y la calidad de vida de la población.

Principales causas.

- Escasos espacios de participación ciudadana en actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- Inadecuada segregación de los residuos sólidos en la fuente por parte de las familias, población rural y foránea, debido al limitado conocimiento y cumplimiento del cronograma y la frecuencia de la recolección selectiva.



- Disposición inadecuada de residuos sólidos en espacios no autorizados, como riberas de ríos y lotes sin construir.
- Práctica de quema de residuos sólidos en lotes vacíos y espacios abiertos.

Principales efectos.

- Disminución de la valorización de residuos orgánicos y materiales reaprovechables.
- Alteración de los ecosistemas, especialmente de los cuerpos de agua, debido a la presencia de residuos sólidos.
- Contaminación del aire y afectación a la salud de la población debido a la emisión de gases y partículas contaminantes.
- Deterioro del paisaje urbano y natural, afectando la calidad de vida y la imagen del territorio

#### IV. MISIÓN Y VISIÓN

##### Misión

Fortalecer la cultura ambiental en el distrito de Oxapampa, promoviendo la educación, la cultura y la ciudadanía ambiental, de manera que la población adopte buenas prácticas sostenibles que contribuyan a la conservación del entorno, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo sostenible de la comunidad.

##### Visión

Ser un distrito de Oxapampa reconocido por su compromiso con el desarrollo sostenible, donde la educación, la cultura y la ciudadanía ambiental fomenten hábitos responsables y buenas prácticas que protejan el medio ambiente y garanticen un futuro saludable para las generaciones presentes y futuras.

#### V. OBJETIVOS

##### a. Objetivo General

- Contribuir al fortalecimiento de la cultura ambiental y a la participación ciudadana en el distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa, alineándose con los objetivos del Plan de Acción de la Reserva de Biósfera Oxapampa – Asháninka – Yánesha (BIOAY), en el marco del desarrollo sostenible y de las normativas ambientales vigentes.

##### b. Objetivo específico

- Promover, de manera articulada y concertada, acciones que fortalezcan la cultura ambiental de la población y contribuyan a la prevención y solución de los problemas ambientales del distrito.
- Fomentar la participación activa, responsable e informada de los diferentes actores sociales en la gestión ambiental del distrito de Oxapampa.
- Impulsar la práctica de la segregación de los residuos sólidos municipales promoviendo su correcta disposición y valorización en toda la provincia de Oxapampa.

#### VI. MARCO LEGAL



Para promover el Programa Municipal EDUCCA a nivel nacional, se ha tomado en consideración las leyes y normas que permiten a los gobiernos locales en el marco de sus funciones implementar acciones orientadas a desarrollar la educación y la cultura ambiental en el país para lograr ciudadanos ambientalmente responsables. Asimismo; se han dado una serie de políticas, planes y normas nacionales para impulsarlo y el sector ambiente ha aprobado normas técnicas que incorporan el componente de educación ambiental y participación ciudadana como parte de su proceso de implementación y cumplimiento con enfoque de género e interculturalidad.

Se detalla a continuación las regulaciones y normas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

### 7.1. Normas nacionales:

- **Ley N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades**  
Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial “El Peruano”, establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:
  - Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
  - Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).
- **Decreto Supremo N°017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental**  
Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial “El Peruano”, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- **Decreto Supremo N°006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.**  
Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial “El Peruano”, en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco



de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

- **Decreto Supremo N°013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático**  
Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial “El Peruano”, dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.
- **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030**  
Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial “El Peruano”, determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).
- **Decreto Supremo N°001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM**

Artículo 19.- Segregación de residuos sólidos municipales

El generador de residuos sólidos municipales tiene la obligación de realizar la segregación de sus residuos sólidos de acuerdo con sus características físicas, químicas y biológicas, con el objeto de facilitar su acondicionamiento, valorización y/o disposición final. Dicha actividad solo está permitida en la fuente de generación.

Artículo 129.- consideraciones para el desarrollo de planes, programas, estrategias y actividades de educación ambiental

Con el fin de contribuir a la educación ambiental, en la educación formal y comunitaria; los planes, programas, estrategias y actividades que realicen los sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como las entidades públicas y privadas, siguiendo los principios de la gestión integral de residuos sólidos, deben estar dirigidos a promover: *El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos; El fomento de la participación ciudadana en el sistema educativo, en el ámbito comunitario y empresarial; El desarrollo de*



*campañas de comunicación e información ambiental, dirigidas a la ciudadanía.”*

### 7.2 Normas regionales:

- **Ordenanza Regional N°455-2020-G.R.P/C.R;** Ordenanza Regional APROBAR la Actualización del Sistema Regional de Gestión Ambiental,
- **Ordenanza Regional N°423-G.R.P-2017/C.;** Ordenanza Regional que Aprueba el Sistema Regional de Gestión ambiental SRGA de Pasco.
- **Ordenanza Regional N° 374-2015- G.R.P/C.R;** Ordenanza Regional APROBAR, la actualización de la Política Ambiental Regional, que tiene como objetivo de mejorar la calidad de vida a las personas que le permitan gozar de un ambiente equilibrado y adecuado, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viable y funcionales en el mediano y largo plazo.
- **Ordenanza Regional N° 439-2019-G.R. PICR,** declaran de interés regional la necesidad de reducir las bolsas de plástico de un solo uso, recipientes o envases descartables, y fomentar el consumo responsable. Artículo Cuarto. - INSTAR a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Pasco a promover a través del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental -- EDUCCA, cambios de comportamiento y hábitos de consumo.

### 7.3 Normas locales:

- **Ordenanza Municipal N°648-2023-MPO;** Ordenanza Municipal que aprueba El Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.
- **Ordenanza Municipal N°442-2019-MPO;** Ordenanza Municipal que regula la Gestión Integral de los residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.
- **Ordenanza Municipal N°441-2019-MPO;** Ordenanza Municipal que Establece Disposiciones para la Disminución Progresiva del plástico de un solo uso o recipientes o envases descartables en el distrito capital de la provincia de Oxapampa en el marco de la Ley 30884 ley que regulan s del plástico de un solo uso o recipientes o envases descartables.
- **Ordenanza Municipal N°515-2020-MPO;** Ordenanza Municipal que aprueba El Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Provincia de Oxapampa (PIGARS).
- **Ordenanza Municipal N°516-2020-MPO;** Ordenanza Municipal que regula la actividad de los recicladores en la Provincia de Oxapampa.



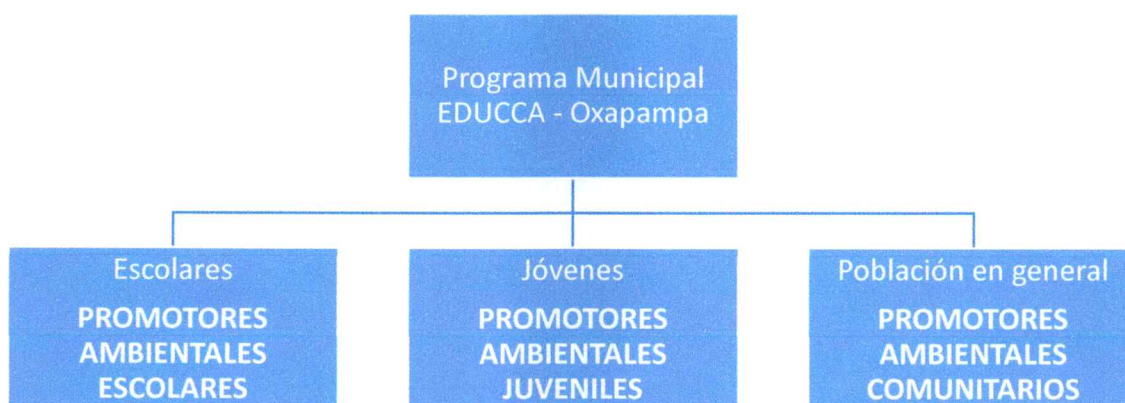
## VII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por:



- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica
- Jóvenes de universidades, institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años
- Población en general mayores de 30 años

El Programa Municipal EDUCCA - Oxapampa, cuenta con la siguiente población objetivo:



**a) Promotores ambientales escolares (PAE)**

La formación de promotores ambientales escolares tiene como objetivo promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas ya vienen desarrollando, reconociendo que la comunidad educativa juega un papel fundamental en la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

La promotoría ambiental escolar fomenta la participación activa de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, impulsando la corresponsabilidad ciudadana en la preservación, cuidado y uso sostenible del medio ambiente y sus recursos. A través de esta iniciativa, los estudiantes se convierten en agentes de cambio dentro de sus escuelas y comunidades, contribuyendo al desarrollo de prácticas ambientales responsables.

Las/los **promotores/as ambientales escolares (PAE)** son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

**b) Promotores ambientales juveniles**

La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.

Las/los **promotores ambientales juveniles (PAJ)**, son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.



**c) Promotores ambientales comunitarios**

La promotoría ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanos/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

Las/los **promotores ambientales comunitarios (PAC)**, son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.

**VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES**

A continuación, se detallan los indicadores de seguimiento:

**a) Educación Ambiental**

**- Educación Ambiental Escolar**

La municipalidad involucra a los escolares del ámbito, incentivando y apoyándolos en la formación de promotores ambientales escolares y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales, de manera articulada con los representantes de Instituciones Educativas, así también con las Unidad de Gestión Educativa Local UGEL OXAPAMPA.

La municipalidad provincial de Oxapampa ha considerado continuar trabajando con actores claves a los estudiantes en sus niveles primaria y secundaria de las 06 instituciones educativas (I.E. N° 34622 Libertador Mariscal Castilla, I.E. Emblemática Divina Pastora, I.E. N° 53 San Francisco de Asís, I.E. N° 35005 Reverendo Padre Bardo Bayerle, I.E. Privado Peruano Suizo, I.E. Privado Jean Piaget en sus niveles primaria y secundaria) instituciones educativas del ámbito del casco urbano de la ciudad de Oxapampa, educación básica regular (primaria y secundaria) en lo que corresponda a inicial se desarrollara coordinaciones para integrar a 02 instituciones educativas del nivel inicial (I.E. María Inmaculada y I.E. 34207 Antonio Brack Egg)

Dentro del Marco de las competencias municipales a través de la Unidad de Educación Ambiental, la intervención conlleva a dos escenarios:

Articular la educación en la correcta segregación de los residuos sólidos municipales, gestión del promover el cuidado del agua, al proceso educativo formal, en el marco de la promoción de la Reserva de Biosfera Ashánincas, Yanesha BIOAY.

Participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la realización de valores (buenas prácticas ambientales), como al ejercicio de la iniciativa ambiental (gestación de proyectos) como expresiones objetivas de su formación como ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables.

**- Educación Ambiental Comunitaria**



La educación ambiental busca incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas ambientales existentes como el manejo inadecuado de los residuos sólidos y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales como la correcta separación de los residuos sólidos en la fuente y el desarrollo de buenas prácticas ambientales como el compost casero, lombricultura, biohuertos. Para ello, el Programa Municipal EDUCCA OXAPAMPA considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

Como espacios públicos abiertos se consideran a plaza de armas de Oxapampa, las áreas verdes del campo de aterrizaje de Oxapampa, el mercado de abastos Santa Rosa, la feria sabatina, la planta de valorización de residuos orgánicos y aprovecharles del relleno sanitario San Jorge Gramazú - Oxapampa, en donde cumplen a la fecha un rol de “espacios educadores a quienes los visitan. Para ello se propone acondicionar con infografías, carteles, mobiliarios, entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas en el festival del agua, festival de SELVAMONOS, Festival OXAFEST, ferias sabatinas, eco canjes.

Como espacios públicos cerrados identificados coliseos municipales, auditorio municipal, coliseos de las Instituciones Educativas participantes, salón de actos de la municipalidad y de las Instituciones Educativas participantes en el programa municipal EDUCCA Oxapampa, que propician la realización de diferentes acciones de educación ambiental, dado que a ellos concurren niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

#### - **Cultura y Comunicación Ambiental**

Compete también desplegar estrategias educadoras de comunicación social, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los conceptos de la cultura de recicla las 3R, la minimización de la generación de residuos sólidos el pago de los arbitrios, y el cumplimiento de la segregación de residuos sólidos; y valores de la solidaridad ante el prójimo con el lema “Oxapampa Te Quiero Limpia y Ordenada”, a fin de orientar la adopción, buenas práctica, consumo, comportamiento responsables y sostenibles.

Mediante los recursos presupuestarios se podrá contratar los servicios de difusión y publicidad la comunicación radial y televisa y el del uso difusión de material educativo de manera virtual a través del Front page de la Municipalidad Provincial de Oxapampa y de Promotores ambientales de Oxapampa, de los medios locales, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se han desarrollado, así como los que van desarrollar en el ámbito municipal con referencia a educación ambiental.

También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas a. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural, por ejemplo: campañas “atrapa tu cochino”, campañas de vigilancia donde



abandonan residuos en lugares no autorizados, campañas de limpieza de la ciudad y riberas del río Chorobamba, recupera y reutiliza residuos una segunda oportunidad, recicló ferias.

**- Ciudadanía y Participación Ambiental**

La Municipalidad Provincial de Oxapampa, a través de la Unidad de Educación Ambiental habilitó mecanismos formales de participación que promuevan la intervención activa y responsable de la ciudadanía de Oxapampa en las actividades priorizadas por el municipio, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad.

En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA OXAPAMPA, promueve la participación ciudadana a través de las siguientes actividades: conformación de promotores ambientales juveniles y conformación de promotores ambientales comunitarios y su reconocimiento.

Con el objetivo de identificar, registrar y motivar el accionar de los diferentes actores (promotores ambientales: escolares, juveniles y comunitarios; instituciones públicas, privadas como las asociaciones de promotores ambientales Oxapampa, comités municipios escolares) implementando mecanismos de reconocimiento a las buenas prácticas ambientales desarrolladas en las tres líneas de acción antes mencionadas. Estos mecanismos deben ir acompañados de un sistema de registro de acceso público.

A continuación, se detallan los indicadores de seguimiento:

Líneas de Acción / actividades		Indicadores
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>		
1.1	<b>Formación de promotores ambientales escolares (PAE)</b>	Número de PAE acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. Número de PAE capacitados. Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. Número de PAE reconocidos. Número de docentes reconocidos. Número de instituciones educativas reconocidas.
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>		
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. Número de actividades de promoción cultural- ambiental implementadas. Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.



2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Número de campañas informativas realizadas. Número de personas que participan en campañas informativas. Número de eventos realizados con temática ambiental. Número de personas que participan en eventos. Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. Número de material comunicacional audiovisual generado. Número de material comunicacional gráfico generado. Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).
2.3	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	Número de PAJ acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. Número de proyectos ambientales implementados PAJ. Número de PAJ reconocidos.
2.4	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	Número de PAC acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. Número de PAC reconocidos.



## IX. ALIADOS

ALIADOS INTERNOS	
Municipalidad Provincial de Oxapampa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión Ambiental de regidores</li> <li>Gerencias/Sub Gerencias de desarrollo económico.</li> <li>Gerencias/Sub Gerencias de Reserva de Biosfera BIOAY.</li> <li>Gerencias/Sub Gerencias de Desarrollo Social. participación vecinal educación, cultura, comités vaso de leche</li> <li>Gerencias/Sub Gerencias de Servicios Públicos, policía municipal</li> <li>Imagen institucional.</li> </ul>
Comité técnico de BIOAY y CAM	<ul style="list-style-type: none"> <li>Miembros del grupo técnico de educación y/o ciudadanía ambiental</li> <li>Miembros del grupo técnico de Gestión y manejo de Residuos sólidos</li> </ul>
ALIADOS EXTERNOS	
Sector privado en general	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirigentes de feria Sabatina</li> <li>Asociación de Centros comercial Santa Rosa</li> <li>Pequeñas y medianas empresas turísticas</li> <li>Organizaciones sociales</li> </ul>
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión</li> <li>Institutos de educación superior técnico y pedagógico Oxapampa</li> </ul>
Instituciones estatales	Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL OXAPAMPA <ul style="list-style-type: none"> <li>Programas sociales vaso de leche.</li> <li>Brigada ambiental del Parque Nacional Yanachaga Chemillen</li> </ul>
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Televisión Canal local que cuenta con el servicio de difusión</li> <li>Redes sociales Municipalidad Provincial de Oxapampa y promotores ambientales Oxapampa</li> </ul>
Otros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizaciones no gubernamentales INSTITUTO DEL BIEN COMÚN</li> <li>Juntas vecinales</li> </ul>



## X. FINANCIAMIENTO



Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA – OXAPAMPA, se contará con los recursos municipales según meta presupuestaria designada para el año 2026; de la ejecución del Programa EDUCCA OXAPAMPA 2026, es la Unidad de Educación Ambiental de la Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, asimismo, como alternativa parte de los recursos adicionales a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y de los programas presupuestales como el PPR 036 “Gestión Integral de Residuos Sólidos”, actividad 5006157. Asimismo, el Programa Municipal EDUCCA cuenta con una cadena programática (Código de la Finalidad: 0393595) en el cual se ha programado recursos financieros para la implementación del plan de trabajo anual.



# XI. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA						
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>						
<b>1.1 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL Oxapampa para identificar las instituciones educativas a participar en el programa municipal EDUCCA.	- Número de PAE acreditados.	- 150 PAE acreditados	01 computadora 01 impresora papel bond A4	Marzo	Unidad de Educación Ambiental Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos
	2. Selección de PAE por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	- 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes.	01 computadora 01 impresora		
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del programa municipal EDUCCA.	- Número de PAE capacitados.	- 150 de PAE capacitados.	01 proyector multimedia Laptop	Abril - Mayo	Aliados: Gerencia de Reserva de biosfera. Oficina de Imagen Institucional UGEL Oxapampa Instituciones Educativas Docentes de las I.E.
	4. Acreditación de los promotores escolares ambientales y docentes.	- Número de docentes capacitados.	- 20 docentes capacitados.	Formatos de acreditación Distintivos		
	5. Ceremonia de juramentación de los Promotores ambientales escolares y docentes.	- Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	- 06 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	01 servicio refrigerio 01 equipo de sonido 180 polos de identificación	Marzo - Noviembre	
	6. Capacitación a promotores ambientales escolares y docentes	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	- 02 proyecto ambiental implementado por los PAE y docentes.	01 proyector 01 laptop 01 impresora Multimedia 700 cartillas impresas kits escolares Papel bond A4		



<p>c) Segregación de residuos sólidos necesidad e importancia.  d) Cultura del agua: pequeñas acciones, grandes cambios.  e) Segregación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).  f) Buenas prácticas de ecoeficiencia</p> <p>7. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>a) Elaboración de compostaje, incluye capacitaciones.  b) Biohuertos escolares, incluye capacitaciones.</p> <p>8. Participación de los promotores ambientales escolares en actividades temáticas de su localidad:</p> <p><b>Campaña 1:</b> Cruzada Verde Escolar.</p> <p><b>Evento 1:</b> Festival del Agua.</p> <p><b>Campaña 2:</b> Campaña Recicla Ya.</p>	<p>- Número de PAE reconocidos.  - Número de docentes reconocidos.  - Número de instituciones educativas reconocidas.</p>	<p>- 20 docentes reconocidos  - 08 instituciones educativas reconocidas.</p>	<p>01 capacitador (compost, lombricultora, biohuertos)  01 proyector  01 laptop  Mascarillas  Guantes de látex  Computadora, proyector  Papel bond  Movilidad</p> <p>Plantones  Movilidad  01 servicio de refrigerio</p> <p>50 Kits escolares  Papel bond  Laptop  Carpa  Mesa plegable  Papel bond A4  Tableros  Lapiceros  Chalecos</p>	<p>Mayo - Noviembre  Abril - Noviembre  Abril - Octubre  Marzo</p>
--	---	--	---	--





de campañas y informativas y eventos	<p><b>Campaña 1:</b> Menos plásticos, más vida en el marco del día mundial del consumo responsable.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sensibilización en los mercados y en ferias.</li> <li>- Sensibilización en establecimientos.</li> <li>- Participaciones de las personas en juegos didácticos.</li> </ul> <p><b>Campaña 2:</b> Gran cruzada verde.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reforestación con árboles nativos con la participación de los PAE.</li> </ul> <p><b>Campaña 3:</b> Recicla ya Oxapampa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reciclatones</li> <li>- Jornadas de sensibilizaciones a diferentes generadores con el apoyo de los PAJ.</li> <li>- Jornadas de limpieza.</li> <li>- Sensibilizaciones puerta a puerta en viviendas con apoyo de PAJ.</li> </ul> <p><b>Campaña 4:</b> Tecnorecicla Oxapampa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acopio y recolección de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.</li> <li>- Sensibilizaciones sobre los RAEE.</li> <li>- Promoción de la campaña.</li> </ul> <p><b>Campaña 5:</b> Oxapampa te quiero limpia y ordenada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornadas de sensibilizaciones a diferentes generadores.</li> <li>- Jornadas de limpieza.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de personas que participan en campañas informativas</li> <li>- Número de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>- Número de personas que participan en eventos</li> <li>- Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>- Número de material comunicacional audiovisual generado</li> <li>- Número de material comunicacional gráfico generado</li> <li>- Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1000 personas que participan en campañas informativas.</li> <li>- 05 eventos realizado con temática ambiental.</li> <li>- 200 personas que participan en eventos.</li> <li>- 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</li> <li>- 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados.</li> <li>- 16 materiales comunicacionales gráficos generado.</li> <li>- 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</li> </ul>	<p>200 bolsas Kraft kit de útiles escolares kit de limpieza Plantones 400 Bolsas polietileno 01 servicio de impresión 01 servicio de refrigerio Combustible Movilidad 2 sacos de arroz 2 sacos de azúcar Afiches. 40 incentivos. Mascarillas Guantes de látex</p>	<p>Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos</p> <p><b>Aliados:</b> Gerencia de Reserva de biosfera. UGEL Oxapampa Instituciones Educativas Instituto del Bien Común Oficina de Imagen Institucional</p>
				<p>Papel bond Bolsas de polietileno Guantes Carteles</p>	



<p><b>Campaña 6: Movilidad Sostenible.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sensibilizaciones a los estudiantes de las instituciones educativas.</li> <li>- Impulsar las bicicleteadas.</li> </ul>	<p>Proyector Laptop Afiches Gorras Agua</p>		
<p><b>2. Difusión de información por redes sociales según el calendario ambiental peruano 2026.</b></p>	<p>Computadora Redes sociales</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>3 de marzo:</b> Día Mundial de la Vida Silvestre.</li> <li>- <b>5 de marzo:</b> Día Mundial de la Eficiencia Energética.</li> <li>- <b>14 de marzo:</b> Día Mundial de Acción en Defensa de los Ríos.</li> <li>- <b>15 de marzo:</b> Día Mundial del Consumo Responsable.</li> <li>- <b>21 de marzo:</b> Día Internacional de los Bosques.</li> <li>- <b>22 de marzo:</b> Día Mundial del Agua - Preservación de los Glaciares.</li> <li>- <b>26 de marzo:</b> Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático.</li> <li>- <b>30 de marzo:</b> Día Internacional de Cero Desechos.</li> <li>- <b>22 de abril:</b> Día de la Tierra.</li> <li>- <b>17 de mayo:</b> Día Mundial del Reciclaje.</li> <li>- <b>20 de mayo:</b> Día Mundial de las Abejas.</li> <li>- <b>22 de mayo:</b> Día Internacional de la Diversidad Biológica.</li> <li>- <b>1 de junio:</b> Día Nacional del Reciclador.</li> </ul>			



<p><b>2.3 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p><b>1.</b> Convocatoria e identificación de promotores ambientales juveniles PAJ.</p>	<p>- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</p>	<p>- 10 PAJ acreditados - 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ. - 06 horas de capacitación que reciben los PAJ - 03 actividades en las que participa como PAJ</p>	<p>Computadora Elaboración de flyer Papel bond Impresora</p>	<p>Febrero – Abril</p>	<p>Unidad de Educación Ambiental Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos  <b>Aliados:</b> Gerencia de Reserva de biosfera.</p>
<p>- <b>5 de junio:</b> Día Mundial del Medio Ambiente. - <b>1 de setiembre:</b> Día del Árbol. - <b>14 de octubre:</b> Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.</p> <p><b>3.</b> Elaboración de material comunicacional audiovisual</p> <p><b>4.</b> Implementación de eventos ambientales</p> <p>- Festival del agua (22 de marzo). - Actividades diversas en el marco del calendario en fechas del calendario ambiental 2026. - Segrega y gana: entrega de incentivos a viviendas que segregan a diario. - Trote por la reserva de biosfera. - Jornadas de limpieza en las fajas marginales.</p> <p><b>5.</b> Difusión de mensajes a través del perifoneo y Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales</p>	<p>Computadora Cámara Redes sociales</p> <p>01 servicio de refrigerio Equipo de sonido Mesas plegables Carpa 100 Bolsas polietileno 50 kit de limpieza 50 escobas 50 recogedores 100 tomatodos mascarillas guantes de látex Computadora</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>				



<p>2. Ceremonia de acreditación y juramentación de los PAJ.</p>	<p>- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos</p>	<p>- 01 proyecto ambiental implementado por los PAJ. - 10 PAJ reconocidos</p>	<p>10 credenciales 10 polos de identificación 15 gorras de identificación 01 servicio de refrigerio Equipo de sonido Proyector Laptop Mesas plegables</p>	<p>Abril - Mayo</p>	<p>Instituto del Bien Común ISTPO UNDAC Oficina de Imagen Institucional</p>
<p>3. Capacitación a PAJ:</p> <p>a) Rol del promotor ambiental juvenil. b) Manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en la minimización y segregación de residuos aprovechables, no aprovechables y orgánicos. c) conservación y uso sostenible de la Reserva de Biosfera Oxapampa-Asháninka-Yanesha.</p>			<p>Proyector Laptop Multimedia Formatos de asistencia 30 cartillas impresas</p>	<p>Mayo – Noviembre</p>	
<p>4. Implementación de proyectos ambientales juveniles: - Proyecto 1: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.</p>			<p>01 millar hojas bond Cartulinas de colores Tijeras 10 Microporoso autoadhesivo 10 siliconas líquidas 10 papel lustre Caja de plumones</p>	<p>Junio – Noviembre</p>	
<p>5. Participación de los PAJ en actividades como: - Campaña 1: Gran cruzada verde. (reforestación en zonas de interés hídrico). - Campaña 2: festival del agua.</p>			<p>Plantones Movilidad Carpa Mesa plegables Banner</p>	<p>Marzo – Noviembre</p>	



<p>- <b>Campaña3:</b> recicla ya.</p>						
<p><b>2.4 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>6. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>	<p>- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos campañas y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC reconocidos</p>	<p>- 10 PAC acreditados - 03 evento de capacitación dirigidos a los PAC - 1 actividades en la que participan los PAC - 02 proyectos ambientales implementados por los PAC - 10 PAC reconocidos</p>	<p>01 servicio de refrigerio 01 servicio de impresión de certificados 10 incentivos Computadora, equipo de sonido, Maestro de ceremonia. Computadora Elaboración de flyer</p>	<p>Noviembre - Diciembre</p>	<p>Unidad de Educación Ambiental Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos  <b>Aliados:</b> Gerencia de Reserva de biosfera.</p>
<p>1. Convocatoria e identificación de promotores ambientales comunitarios PAC. 2. Ceremonia de acreditación y juramentación de los PAC</p>				<p>Febrero - Marzo</p>		
<p>3. Capacitación a PAC a) Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario b) Clasificación de residuos sólidos municipales con énfasis en la segregación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. c) Conservación y uso sostenible de la Reserva de Biosfera Oxapampa-Asháninka-Yánesha</p>				<p>Abril - Mayo</p>		
				<p>Proyector Laptop Multimedia Formatos de asistencia Dípticos Laptop Proyector multimedia</p>	<p>Abril - Noviembre</p>	

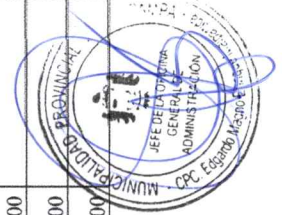


	<p>4. Implementación de proyectos ambientales comunitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Proyecto 1:</b> Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos aprovechables y no aprovechables, incluye capacitación.</li> <li>- <b>Proyecto 2:</b> implementación de biohuerto en casa, incluye capacitaciones.</li> </ul> <p>5. Participación de los PAC en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Campaña 3:</b> recicla ya.</li> </ul> <p>6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>			<p>Proyector Laptop Dípticos 180 tachos diferenciados Semillas</p>	<p>Junio – Noviembre</p>	
				<p>01 servicio de refrigerio 01 servicio de impresión de certificados 10 incentivos Computadora, equipo de sonido, maestro de ceremonia.</p>	<p>Marzo – Noviembre</p>	
					<p>Noviembre</p>	



## XII. PRESUPUESTO

ANEXO 2							
PRESUPUESTO EDUCUCA - 2026							
ACTIVIDAD N°	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	SUB TOTAL
1	COORDINACION, SELECCION Y SOCIALIZACION DE PAE	Hojas bond A4 80 gr	Medio millar	2	S/ 17.00	S/ 34.00	
		Plantas suculentas	Und.	200	S/ 7.00	S/ 1,400.00	
		Gorras con bordado	Und.	200	S/ 15.00	S/ 3,000.00	
		Polos estampados	Und.	200	S/ 25.00	S/ 5,000.00	
3	RECONOCIMIENTO DE PAE, PAJ Y PAC	Servicio Refrigerio	servicio	1	S/ 1,100.00	S/ 1,100.00	S/ 10,534.00
		Servicio Refrigerio	servicio	1	S/ 1,100.00	S/ 1,100.00	
4	JORNADAS DE LIMPIEZA	Cartulina Hilo Blanco PQTx10	pack (10 und.)	22	S/ 10.00	S/ 220.00	S/ 1,320.00
		Bolsas de tela Ecológica	Und.	150	S/ 10.00	S/ 1,500.00	
		Caja mascarillas	Caja	5	S/ 12.00	S/ 60.00	
		Caja de guantes de látex	Caja	5	S/ 14.00	S/ 70.00	
		Bolsas de polietileno 75 L. negra plana x 100 Und	Paquete	10	S/ 30.00	S/ 300.00	S/ 1,930.00
5	HABILITACION DE ESPACIOS QUE SE EDUCAN AMBIENTALMENTE	Bolsas Kraft	Und.	300	S/ 1.50	S/ 450.00	
		Servicio de letreros	servicio	5	S/ 600.00	S/ 3,000.00	
		Hojas bond A4 80 gr	Medio millar	4	S/ 16.00	S/ 64.00	S/ 3,514.00
		Papel Arco iris 75 gr A4	Medio millar	4	S/ 31.00	S/ 124.00	
		Hojas bond A4 80 gr	Medio millar	4	S/ 17.00	S/ 68.00	
6	CAPACITACION A PAE, PAJ Y PAC	Bolsas Kraft	Und.	300	S/ 1.50	S/ 450.00	
		Tableros de madera	Und.	10	S/ 10.00	S/ 100.00	
		Cartulina blanca	Und.	10	S/ 2.00	S/ 20.00	
		Bolsas de tela ecológica	Und.	70	S/ 10.00	S/ 700.00	
		lápices	Und.	100	S/ 1.50	S/ 150.00	





	Vinagre 500 ml	Und.	48	S/ 3.00	S/ 144.00
	Galleta de agua x 450 gr	Und.	48	S/ 6.20	S/ 297.60
	Arroz perfecta saco x 50 Kg	Saco	2	S/ 250.00	S/ 500.00
	Guantes anticorte	Und.	20	S/ 17.00	S/ 340.00
	Polo Manga Larga	Und.	13	S/ 59.00	S/ 767.00
	Bolsas de polietileno 75 L. negra plana x 100 und	Paquete	5	S/ 30.00	S/ 150.00
	Bolsas kraft	Und.	200	S/ 1.50	S/ 300.00
9	Gigantografía de lona (1.20m x 2.20m)	Und.	5	S/ 200.00	S/ 1,000.00
	Gancho de plastico para ropa x 144 und.	Paquete	6	S/ 15.00	S/ 90.00
	Escobas	Und.	30	S/ 18.00	S/ 540.00
	Recogedor de plastico tamaño chico	Und.	30	S/ 10.00	S/ 300.00
10	Trapeador de yute	Und.	50	S/ 9.00	S/ 450.00
	Jabones	Und.	100	S/ 2.50	S/ 250.00
	Impresión de stickers	Millar	2	S/ 480.00	S/ 960.00
	Detergente polvo embolsado	Und.	100	S/ 2.00	S/ 200.00
11	Agua mineral	Und.	20	S/ 30.00	S/ 600.00
	Protector solar spf 100 uva-uvb	Caja	2	S/ 80.00	S/ 160.00
12	Guantes de latex	Caja	3	S/ 14.00	S/ 42.00
	Chalecos de seguridad	Und.	8	S/ 70.00	S/ 560.00
	Hojas bond A4 80 gr	millar	8	S/ 17.00	S/ 136.00
	Goma en barra	Und.	10	S/ 4.80	S/ 48.00
	Cartulina Blanca(50 x 65 cm)	Pliego	10	S/ 2.00	S/ 20.00
	Papel lustre varios colores (50 x 70 cm)	Pliego	50	S/ 2.00	S/ 100.00
13	Cinta embalaje 2" 200 yds	Und.	10	S/ 5.50	S/ 55.00
	Tijera de metal de 8 in con mango de plastico	Und.	3	S/ 6.50	S/ 19.50
	Cutter Navaja profesional 18 mm	Und.	4	S/ 5.00	S/ 20.00
	Silicona Liquida	Und.	15	S/ 8.50	S/ 127.50
	Engrapador de metal	Und.	2	S/ 30.00	S/ 60.00



14	PROYECTOS PAC	Microporoso escarchado adhesivo varios colores(50 x 60 cm)	Pliego	30	S/ 9,20	S/ 276,00	S/ 862,00	
		Tacho de 25 L. aprox. Marron	Und.	40	S/ 37,00	S/ 1.480,00		
		Tacho de 25 L. aprox. Negro	Und.	50	S/ 37,00	S/ 1.850,00		
		Tacho de 25 L. aprox. Verde	Und.	40	S/ 37,00	S/ 1.480,00		
		Kit de jardinera	Und.	20	S/ 25,00	S/ 500,00		
		Semillas	Gramos	1	S/ 1.000,00	S/ 1.000,00		
		Papel Adhesivo Blanco A4 Imprimible x 25 hojas	Paquete	2	S/ 60,00	S/ 120,00		
		Archivador lomo ancho tamaño oficio	Und.	15	S/ 7,00	S/ 105,00		
		Forro de plastico	Und.	5	S/ 16,00	S/ 80,00		
		Tinta para tampon negro	Und.	2	S/ 3,00	S/ 6,00		
		Papel lustre color celeste	Pliego	20	S/ 2,00	S/ 40,00		
		Boligrafo punta fina Azul	Und.	30	S/ 2,00	S/ 60,00		
		Boligrafo punta fina rojo	Und.	30	S/ 2,00	S/ 60,00		
		Boligrafo punta fina negro	Und.	30	S/ 2,00	S/ 60,00		
15	UTILES ESCRITORIO	Cinta adhesiva transparente 3/4 in x 72 yd	Und	10	S/ 3,80	S/ 38,00		
		Cuaderno cuadrado A4	Und.	50	S/ 6,50	S/ 325,00		
		Folder manila A4 paquete x 25 und.	Und.	2	S/ 9,50	S/ 19,00		
		Clips	Und.	5	S/ 2,00	S/ 10,00		
		Grapa 26/6 caja x 5000 und	Und.	10	S/ 4,50	S/ 45,00		
		Tinta de impresion Epson amarillo	Und.	6	S/ 49,00	S/ 294,00		
		Tinta de impresion Epson Cyan	Und.	6	S/ 49,00	S/ 294,00		
		Tinta de impresion Epson Magenta	Und.	6	S/ 49,00	S/ 294,00		
		Tinta de impresion Epson Negro	Und.	10	S/ 49,00	S/ 490,00		
		<b>TOTAL</b>					<b>S/ 2.220,00</b>	<b>S/ 42.023,40</b>

